

# **REGLAMENTO DE LA XV CARRERA A PIE CASTILLO DE CHIVA**

**Sábado 5 de octubre de 2019 a las 09:00**

**Art. 1.-** El Club de Atletismo Marjana, con la colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Chiva organiza la **XV CARRERA A PIE CASTILLO DE CHIVA**, carrera a la cual tendrá acceso cualquier persona sin distinción de edad, sexo o nacionalidad.

**Art. 2.-** La inscripción para todas las categorías mayores podrá realizarse en [www.mychip.es](http://www.mychip.es). La cuota de inscripción será de 7€ con camiseta y de 4€ sin derecho a camiseta, si se realiza durante el periodo de inscripción, y de 10€ el día de la prueba sin derecho a clasificación. El plazo de inscripción será hasta el jueves, 3 de octubre a las 24 horas.

**Art.3.-** Los dorsales se darán el día de la prueba desde las 16:00 h. hasta 15' antes de cada una de las pruebas en la plaza Gil Escartí, junto al Ayuntamiento de Chiva.

**Art. 4.-** La prueba se celebrará el sábado, 5 de octubre de 2019, a partir de las 08:00 h. La línea de salida y de llegada estará situada junto al Ayuntamiento, en la calle Dr. Nácher.

**Art. 5.-** Las medallas se repartirán de la siguiente forma:

- Medalla para los tres primeros hombres y mujeres de la general
- Medalla para los tres primeros hombres y mujeres locales

**Art. 6.-** Los recorridos de 10.000 y 6.000 m estarán señalizados kilómetro a kilómetro. Habrá un lugar de avituallamiento a mitad de carrera en la prueba absoluta. Habrá servicio de duchas en el Polideportivo Municipal.

**Art. 7.-** El Control de los participantes en la prueba, se realizará por el método de chip desechable en dorsal.

**Art. 8.-** La Organización podrá pedir DNI o documento acreditativo a los primeros clasificados.

**Art. 9.-** En cumplimiento de la legislación vigente, todo participante debidamente inscrito estará cubierto con un seguro de responsabilidad civil y accidentes.

**Art. 10.-** Los servicios médicos y la ambulancia estarán ubicados en las proximidades de la meta.

**Art. 11.-** Las reclamaciones serán resueltas por los organizadores de la carrera.

**Art. 12.-** Podrán ser descalificados l@s corredores que alteren sus datos personales, que den muestras de comportamiento antideportivo, que abandonen el curso del circuito delimitado por la organización, no realicen el recorrido completo, alteren u oculten la

publicidad de su dorsal, lleven el dorsal a otro corredor, no lleven el dorsal original asignado por la organización para esta edición, entren en meta sin dorsal o no atiendan a las instrucciones del personal de la organización.

**Art. 13.-** La Policía Local de Chiva se encargará de la seguridad de la prueba apoyados por Protección Civil y voluntariado. La Policía tendrá orden expresa de retirar los vehículos del circuito para evitar posibles accidentes.

**Art. 14.-** Tod@s l@s corredor@s, por el hecho de inscribirse y tomar la salida en la prueba, aceptan totalmente el presente reglamento. El corredor da permiso a la organización para hacer uso publicitario de su presencia en la competición, siempre que sea con fines legítimos por medio de fotos, videos y otros soportes sin esperar compensación o retribución alguna por dicho concepto. Todo lo que no esté previsto en este reglamento se ajustará a la normativa para la presente temporada de la FACV y en última instancia de la RFEA. La organización se reserva el derecho a cambiar el recorrido de la prueba.

La organización no se hace responsable de los accidentes o daños que puedan recibir o producir los participantes por negligencia de los mismos o por situaciones ajenas a la misma. El participante con la inscripción declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud adecuado para participar en la XV CARRERA A PIE CASTILLO DE CHIVA. Eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades”.

En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el reglamento prevalecerá lo que disponga al efecto la Organización.